

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00049925

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 914677

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.3'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990342334001

CIA.CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GASCOTT

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de		Acciones o Aportaciones	
				Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	RUIZ AMPUERO GRACIELA FANNY	ECUATORIANA	0902022383		600	600.000	
2	CIA.IMBABURA	ECUATORIANA	0990302480001		1.196	1'196.000	
3	ECON.ESCUDERO VIRGILIO	ECUATORIANO	0900282187		2	2.000	
4	PEREZ RUIZ KENIA LORENA	ECUATORIANA	0908582844		1.200	1'200.000	
5	GRANJA VILLANUEVA FREDDY	ECUATORIANO	0907112312		2	2.000	
6	=====						
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
						TOTAL	3'000.000



Certifico que la información es correcta

COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA GASCOTT S.A.

Juanita Ruiz Ampuero
Firma del representante legal
FIRMAS AUTORIZADAS

Guayaquil, 25 DE JUNIO DE 1996
Lugar y fecha de presentación

Notas:
1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL